

ASIGNATURA: **CRIMINOLOGÍA**

PROFESOR: **GABRIEL BOMBINI**

1. OBJETIVOS GENERALES:

Durante el curso de la asignatura criminología dentro de la carrera de Derecho, cuya extensión resulta cuatrimestral, se pretenden proporcionar elementos para analizar críticamente la configuración y el funcionamiento de los sistemas penales de las sociedades contemporáneas (**Bergalli**, 1996-7:2) y en ese contexto, las especificidades de la nuestra en particular –aspiración de una ya asentada tradición crítica en la “criminología”-, ello dentro de un marco de referencia soportado en aristas históricas, ideológicas y geográfico-políticas.

En tal sentido, resulta necesario realizar una revisión panorámica sobre las principales exposiciones teóricas que han nutrido el debate sobre la cuestión criminal, subrayando –en el desarrollo de esa tarea- dos aspectos cruciales: el problema epistemológico de la definición de un objeto de estudio para la criminología y el tipo de técnicas de intervención, y/o programas de actuación a que han dado lugar cada uno de los diversos enfoques sobre la cuestión.

Desde ese punto de partida, y atendiendo a los procesos de importación cultural que han marcado fuertemente la génesis y posterior conformación de la criminología en Latinoamérica, se procura generar conocimientos empíricos que refleje el estado de situación actual y local respecto de las distintas problemáticas que se asocian a la asignatura.

2. PLAN DOCENTE DE LA CÁTEDRA:

La elaboración del plan de trabajo en docencia, esencialmente orientado a la satisfacción de las necesidades didácticas en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la asignatura de referencia, implica no obstante, la definición concreta de ciertos aspectos que tienen que ver con la orientación pedagógica y epistemológica en función del particular enfoque pluridisciplinario con el que se pretenden abordar las problemáticas específicas que plantea la "Criminología".

En ese sentido, acorde con los objetivos antes planteados es insustituible la toma de posición por una propuesta *pedagógica crítica* que permita la consecución de ese objetivo (**Castells et al.**, 1997; **McLaren**, 1997).

Ello asimismo, desde el punto de vista epistemológico, tan sólo puede compatibilizar con un enfoque de tipo comprensivo que privilegie el interés emancipatorio del conocimiento (**Habermas**, 1977), con repercusión concreta en el campo de esta asignatura.

En ese contexto, y teniendo como marco de referencia el establecido por el plan de estudio de la Cátedra de Criminología -conforme lo establece el artículo 14 n) de la O.C.S. 690 de la UNMDP-, es que deben estimularse las más diversas estrategias didácticas que favorezcan aquella óptica crítica.

Por último, conviene destacar que una orientación como la mentada no sólo comporta la provisión a los futuros operadores jurídicos de las herramientas conceptuales que permitan un análisis crítico de los sistemas penales, sino también la oferta de ciertos elementos básicos para el desarrollo de otras tareas de tipo empírico relacionadas con la investigación, la extensión universitaria, etc.

Así, para el abordaje de las temáticas de la primer parte del programa de estudios de la Cátedra -conforme al programa de estudios que se acompaña- resulta conveniente su desarrollo a partir de clases teóricas en las que se privilegie la activa participación de los estudiantes en la producción del conocimiento, con la

utilización de textos básicos de referencia sobre los que se desarrollarán distintas actividades de análisis, discusión y crítica.

Para la segunda parte –también acorde al programa referido- además de las estrategias utilizadas en la primer parte, resulta útil añadir las siguientes. Por un lado, diseñar un esquema de trabajo sustancialmente participativo –en forma individual y grupal- que favorezca la compenetración con los contenidos específicos. Por otro, a efectos de propiciar la aproximación al análisis de los desarrollos criminológicos de nuestro área latinoamericana como así también del funcionamiento de nuestro sistema penal y las diversas instancias de control social que lo conforman –puntos éstos de singular relevancia, en lo que deben centrarse los esfuerzos para la producción de conocimiento-, brindadas algunas pautas nucleares para su acercamiento, estimular el desarrollo de pequeños trabajos de investigación y/o extensión que inmiscuyan a los estudiantes en ciertos aspectos empíricos concretos en la actuación de ese sistema penal. En ese sentido, sin perjuicio de atender a los intereses de los participantes del proceso educativo, pueden sugerirse ciertas prácticas concretas como por ejemplo, el análisis crítico de fallos jurisprudenciales sobre una temática concreta que permita problematizar sobre la eficacia de ciertas normas jurídicas; la realización de trabajos de campo relativos a la posibilidad de solucionar alternativamente ciertos conflictos que hoy se resuelven punitivamente; la colección de datos en los tribunales sobre una particular forma de criminalidad para efectuar una posterior reflexión al respecto; micro-investigaciones de carácter etnográfico que permitan comprender algunos aspectos de la severidad social o de las demandas sociales de seguridad; el análisis de discusiones parlamentarias u otro tipo de documentos oficiales, periodísticos, etc. que permitan vislumbrar los intereses que rodean al proceso de producción normativa; la verificación de la violación de derechos fundamentales por parte de las agencias de control social punitivo; el relevamiento de casos relativos a la reinserción laboral de ex-detenedos; el análisis de normas, prácticas, instituciones, etc. que permitan abordar la problemática de la verticalidad y/o la ideología del Poder Judicial; entrevistas o recolección de otros datos que sirvan de fuente para

la reflexión sobre la cuestión de la "re-victimización o victimización secundaria", etc.

La culminación del proceso de aprendizaje está definida por la evaluación que, en este esquema, debe pretender vincular a los sujetos participantes de ese proceso. Ello implica, por un lado, la activa colaboración del estudiante en su propia evaluación -por ejemplo en la definición de la modalidad o temática de la misma-; y por otro, la valoración del docente no sólo de la comprensión de los contenidos propuestos sino esencialmente la capacidad para cuestionar y problematizar sobre los mismos.

BREVE EJEMPLIFICACIÓN DE LAS DIVERSAS MODALIDADES PROPUESTAS:

A) Tema escogido de la PARTE I del Programa de la Cátedra: POSITIVISMO CRIMINOLÓGICO LATINOAMERICANO:

Habiendo abordado en reuniones previas, la cuestión relativa al Positivismo Criminológico a partir de los textos indicados en la bibliografía del programa de estudios que resultan pertinentes (**Baratta**, 1993; **Pavarini**, 1992), se pretende comprender la repercusión de tales ideas (surgidas en un ámbito geográfico cultural diverso) en nuestras latitudes.

A ese fin se estructura la siguiente planificación:

- 1.- Introducción a la temática por parte del docente, a partir de cierta bibliografía proporcionada a los estudiantes previamente para su lectura (**Del Olmo**, 1981:122-156 y **Bergalli**, 1993:197-223). (aproximadamente 30 minutos).
- 2.- Discusión en torno a la problemática en general, estimulando la reflexión de los estudiantes, su participación con referencias y aportes propios, aproximando algunos elementos para su cuestionamiento (aproximadamente 30 minutos).
- 3.- Trabajo práctico: (explicación de las consignas: aprox. 15 minutos).

Consignas:

- Analizar el Código Penal Argentino, según las siguientes pautas:
 - a) Establecer las fuentes y corrientes de pensamiento que influyeron en la redacción del Código Penal Argentino. Bibliografía recomendada para esta tarea: **Zaffaroni**, 1983; **Baigún**, 1997: 3-32.
 - b) Escoger normas particulares del texto de mención y establecer su vinculación y/o influencia del pensamiento positivista criminológico.
 - c) Concretar, previa discusión y análisis del grupo, unas breves reflexiones (no más de 5 carillas) en relación a las afinidades y distinciones de entre la legislación de fondo y el positivismo.
- Para la realización del presente trabajo pueden conformarse grupos de 3 a 6 personas.
- Las conclusiones deben presentarse por escrito dentro de los quince días siguientes, y será sometido a discusión con el docente en esa ocasión. La totalidad de la actividad realizada será utilizada para la evaluación de la unidad temática.
- Los estudiantes que prefieran el análisis de un texto normativo distinto al propuesto (por ej. el Código Contravencional de la Provincia de Buenos Aires dec-ley 8031/73, Ley Nacional de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, 24.660, etc.), serán instruidos en forma particular con similares consignas e indicación de bibliográfica básica.

B) Tema escogido de la Parte II del Programa de la Cátedra: GARANTISMO PENAL:

Prevía introducción y breve caracterización de las notas distintivas del *movimiento minimalista* por parte del docente, se hará hincapié en el denominado *garantismo penal*, presentando en líneas generales la obra de **Luigi Ferrajoli** (1995) *Derecho y Razón. Teoría del Garantismo Penal*. (aprox. 40 minutos).

Enseguida, y aún con esas básicas herramientas, se somete a discusión dicha propuesta *garantista*, estimulando a problematizar especialmente en orden a su base filosófico-política. (aprox. 20 minutos)

Inmediatamente después se encomienda a dos grupos de unas cinco personas, el análisis de los siguientes textos para su exposición y posterior discusión en la siguiente clase:

- **Ferrajoli**, (1986) El Derecho Penal Mínimo, en *Poder y Control*, Núm 0 (trad. de R. Bergalli): 25-49.
- **Ferrajoli**, (1995) El Derecho como sistema de Garantías, en *La Crisis del derecho y sus alternativas*, Consejo General del Poder Judicial, Madrid:461-486.

Asimismo se comunica al resto de los estudiantes que deben leer el texto de mención para esa próxima reunión, explicitándoseles a la totalidad la modalidad de trabajo para la misma. (aprox. 15 minutos para la explicación de estas consignas).

En la siguiente clase, los grupos escogidos expodrán los puntos esenciales y destacados de los textos respectivos, sometiéndose inmediatamente a la discusión, crítica y análisis del material. (aprox. 50 minutos).

Por último el docente realiza unas reflexiones finales sobre lo trabajado y discutido, introduciendo algunas ideas contenidas en la contribución de **Melossi** (1991: 57-67). (aprox. 25 minutos).

C) EJEMPLO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

En relación a esta actividad, debe tenerse presente que la práctica o temática a abordar será exclusivamente a elección de los estudiantes, libremente o a partir de distintas propuestas como las enunciadas supra, de modo que el objeto, los objetivos, la metodología, cantidad de integrantes y pautas de trabajo serán propuestas por los propios estudiantes con la guía del docente a cargo, estableciéndose una dinámica relación para la delimitación de los diversos aspectos. En ese sentido, se ejemplificará a partir de una hipotética opción.

Si el grupo pretende abordar la problemática de la efectividad de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, serán tareas del docente:

- Concretar el objeto y objetivos en cuestión de modo que sea materialmente posible su abordaje en un trabajo de investigación de muy corta duración (por ej. acotar a ciertas comisarías de la ciudad, alguna cárcel a la que sea posible el acceso).
- Colaborar en la definición de la metodología a utilizar conforme los puntos anteriores (por ej. qué tipos de datos se recogerán, sobre qué aspectos –edilicios, sanitarios, etc.- si se privilegiarán análisis cuantitativos y/o cualitativos –encuestas, recogida de datos, observaciones-, etc.)
- Proporcionar la bibliografía que en función de todo ello resulte relevante, las normas cuya efectividad será cotejada, como así también trabajos que guarden cierta similitud con el que se pretende (por ej., en el caso-ejemplo los informes anuales del Procurador Penitenciario Nacional, los informes anuales del C.E.L.S.).
- Gestionar ante las autoridades pertinentes a fin de concretar el trabajo intentado.
- Indicar el tiempo, el modo de presentación y extensión del trabajo en función de la pretensión del mismo, y en el que se consignarán absolutamente todos los aspectos que se vienen reseñando.

Una vez finalizado, se someterá a discusión con el docente, resultando todo ello objeto de la evaluación de los estudiantes.

BIBLIOGRAFÍA CITADA:

- BAIGÚN, D.** (1997) Ideas político-criminales del Código de 1921 en *Nueva Doctrina Penal*, 1997/A:3-32.
- BARATTA, A.** (1993<192>) *Criminología Crítica y Crítica del derecho penal*. Introducción a la sociología jurídico-penal, Mexico:S.XXI (trad. Búnster, A.); original en Italiano: *Criminologia critica e critica del diritto penale*. Introduzione alla sociologia giuridico-penale, Bologna:Società editrice Il Mulino.
- BERGALLI, R.** (1993) Epílogo y reflexiones (de un argentino) sobre el control social en América Latina en **Pavarini, M.**, *Control y Dominación*, cit.
- BERGALLI, R.** (1996-7) Programa del Máster "*Sistema Penal y Problemas Sociales*", Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Mar del Plata.
- CASTELLS et. Al.** (1997) *Nuevas Perspectivas críticas en educación*. Buenos Aires: Paidós.
- DEL OLMO, R.** (1981) *América Latina y su criminología*. México: Siglo XXI.
- FERRAJOLI, L.** (1995) <1989> *Derecho y Razón. Teoría del Garantismo Penal*. Madrid: Trotta (trad. Andrés Ibañez y otros); original en italiano: *Diritto e ragione. Teoría del garantismo penale*, Gius, Laterza e Figli.
- HABERMAS, J.** (1977) *Conocimiento e interés* en **Seiffert, H.** *Introducción a la teoría de la ciencia*. Barcelona.Herder.
- Mc LAREN, P.** (1997) *Pedagogía crítica y cultura depredadora*. Buanos Aires: Paidós.
- MELOSSI, D.** (1991) *Ideología y derecho penal, ¿el garantismo penal y la criminología crítica como nuevas ideologías subalternas?* en *Pena y Estado 1 <La función simbólica del derecho penal>*: 57-67.
- ZAFFARONI, E.** (1983) *Tratado de Derecho Penal*. Buenos Aires: EDIAR.

ASIGNATURA: **CRIMINOLOGÍA**

PROGRAMA DE ESTUDIOS:

PARTE I: PROBLEMAS EPISTEMOLOGICOS Y TEÓRICOS DE LA CRIMINOLOGÍA

Unidad 1. Problemas epistemológicos

1.1.- Problemas epistemológicos generales. Las funciones del saber. Saber y poder. El problema particular de las ciencias sociales.

1.2.- El objeto de la criminología: su problemática. El surgimiento de la criminología. Corrientes de pensamiento social influyentes: iluminismo, positivismo, funcionalismo, interaccionismo, marxismo. Paradigmas. Perspectivas actuales: Criminología crítica y perspectivas neo-conservadoras.

1.3.- Método. Del método positivista a la perspectiva comprensiva. Investigaciones teóricas y empíricas. Técnicas de investigación criminológica.

1.4.- La criminología: entre la autonomía científica y la pluridisciplina. Relaciones con otros saberes: Funciones y finalidades de la criminología.

Unidad 2. La criminología de los clásicos

2.1.- La transformación del *Ancien Regime* a la Modernidad. La monopolización estatal del derecho a castigar.

2.2.- Conceptos básicos de la filosofía política. Ius-naturalismo. Contractualismo.

2.3.- Los penalistas ilustrados y la escuela clásica de derecho penal. Beccaria. Von Feuerbach. Conceptos y principios fundamentales.

2.4.- Utilitarismo. La filosofía política de Bentham. El surgimiento de la ciencia penitenciaria. El panóptico. Howard.

Unidad 3. El Positivismo Criminológico

3.1.- La escuela positiva. Positivismo sociológico. Comte. La visión consensual de la sociedad. El método positivista en las ciencias sociales.

3.2.- Positivismo criminológico y la visión etiológica de la criminalidad. Desarrollos en Francia: Quetelet, Guerry, Tarde. *La scuola positiva* en Italia: Lombroso, Garófalo, Ferri. La Escuela de Marburgo en Alemania: El modelo de ciencia penal integrada de Von Liszt. La Defensa Social: Pinatel, Ancel.

3.3.- Perspectivas psiquiátricas y psicológicas. Sustrato psicopatológico del comportamiento delictivo: enfermedad mental y crimen. El enfoque psiquiátrico. El modelo psico-dinámico: explicaciones psicoanalíticas del crimen. Freud. Alexander y Staub. Reik.

3.4.- Perspectivas biológicas. La genética criminal. Los tipos somáticos. La Neurofisiología. Bioquímica y comportamiento criminal. La Neuroquímica.

Unidad 4. Escuela de Chicago y Funcionalismo Sociológico

4.1.- El surgimiento de las explicaciones sociológicas del delito en Europa. El funcionalismo: Malinosky. Durkheim. Weber. Conceptos fundamentales.

4.2.- Los primeros estudios del delito en la sociología norteamericana: La Escuela de Chicago. Sociología "urbana" y "ecología" social. Los enfoques multifactoriales. La desorganización social. Park. Burgess. Thomas y Znaniecki.

4.3.- El estructural-funcionalismo en la sociología norteamericana: Parsons. Merton. Las funciones del derecho. La visión consensual de la sociedad. Conceptos fundamentales. La teoría sistémica de Luhmann y su presencia en el ámbito penal actual: La teoría de la Prevención-Integración de Jakobs.

4.4.- Teoría de las Subculturas Criminales. Cohen. La oportunidad diferencial: Cloward y Ohlin. Teorías del aprendizaje social. Asociación diferencial: Sutherland.

Desarrollos posteriores: Cressey. Akers y Burgess. Las técnicas de Neutralización: Sykes y Matza.

Unidad 5. El Interaccionismo Simbólico

5.1.- Presupuestos del interaccionismo simbólico. G.H. Mead. La perspectiva comunicativa. La fenomenología: La vida como representación y el enfoque dramático: E. Goffman. Etnometodología: Garfinkel. Constructivismo social: Berger y Luckmann. El cambio de paradigma: de la etiología criminal al control social. Las teorías de la reacción social y el enfoque del etiquetamiento.

5.2.- La constitución de la identidad desviada. Estigmatización. Estereotipos y la *profecía autorrealizable* ("self-fulfilling prophecy"). Etiquetamiento y desviación secundaria: E. Lemert.

5.3.- La selectividad del sistema penal. Los procesos de selección: Criminalización primaria y criminalización secundaria. La intervención de las agencias de producción y aplicación de normas. La consolidación de la carrera criminal: H. Becker.

5.4.- Repercusiones del enfoque interaccionista: En la perspectiva teórica: La teoría de la pena: Callies. En las investigaciones sobre las agencias del sistema penal: Fritz Sack. En las intervenciones agenciales: La *non intervention*. Los *diversión programs*. Los *restitution programs*.

Unidad 6. Teorías Conflictuales: Marxistas y Liberales

6.1.- La ruptura contra el enfoque consensual de la sociedad. El modelo conflictual de la sociedad. Modelos de conflicto. Conflicto *cultural, social*. El modelo conflictual de Dahrendorf. Las concepciones *marxistas* de base conflictual.

6.2.- El conflicto en Marx. El delito y el control social en Marx, Engels y Bonger. Pasukanis. Desarrollos ulteriores el ámbito anglosajón. La National Deviancy Conference (NDC). Schewendinger. Quinney.

6.3.- Análisis de los procesos de criminalización. Vold. Coser y Simmel. Conflicto y criminalización en Turk.

6.4.- La crítica a la sociedad. La escuela de Frankfurt. Sistemas punitivos y mercado de trabajo: Rusche y Kirchheimer. Cárcel y Fábrica: Melossi y Pavarini. Foucault y la perspectiva disciplinar.

Unidad 7. Criminología Crítica y Perspectivas Actuales

7.1.- Orígenes históricos y presupuestos teóricos de la criminología crítica. Corrientes críticas en diversos ámbitos europeos.

7.2.- Abolicionismo Penal. Orígenes. Diversos puntos de partida teóricos. Alcance de las propuestas de abolición. Hulsman. Bianchi. Christie. Mathiesen. Van Swaaningen. Críticas y revisiones.

7.3.- Realismo de Izquierda. Diferencias con el idealismo de izquierda, la criminología tradicional y el realismo de derecha. Conceptos fundamentales y estrategias realistas. Young. Lea. Sumner y la censura social.

7.4.- Posiciones reduccionistas. Los derechos humanos y el derecho penal mínimo. El garantismo penal. Baratta. Pavarini. Ferrajoli. Expansiones en otros ámbitos del centro y sur europeo. España, Portugal, Alemania.

Unidad 8. Desarrollos en el Contexto Latinoamericano

8.1.- El surgimiento de la política-criminal en nuestro país. La legislación liberal. Normas constitucionales y penales. Anarquía legislativa, proyecto Tejedor y el Código Penal Argentino.

8.2.- La influencia del positivismo criminológico. Su repercusión en la legislación penal y especial. Inmigración y anarquismo. Las estrategias de control social en los gobiernos de facto del cono sur latinoamericanos: la difusión de las penalidades extralegales.

8.3.- La criminología crítica en Latinoamérica. Recepción y problemáticas. Diversas propuestas epistemológicas. La problemática del abolicionismo y los reduccionismos en Latinoamérica. Sobre la necesidad de un realismo marginal.

8.4.- Hacia la construcción de una criminología crítica latinoamericana.

PARTE II: CONTROL SOCIAL Y SISTEMA PENAL:

Unidad 9. Control Social

9.1.- Historia del concepto de control social. Estado y control social. Tradiciones conceptuales diversas: politológica y sociológica.

9.2.- Clasificaciones. Control social formal e informal. Activo y reactivo. *Hard Control* y *Soft Control*.

9.3.- Los procesos hegemónicos de control social. Castigo y estructura social. El Control social del público. Perspectivas actuales del control social. Control y exclusión.

9.4.- Control Penal. Niveles de producción y aplicación de normas. Normativa supranacional y vinculación interna. La norma. El bien jurídico. La pena. Inflación penal y derecho penal simbólico.

Unidad 10. Prevención del delito. Política Criminal. Seguridad Urbana.

10.1.- Prevención del delito. Recursos estatales y comunitarios. Prevención primaria, secundaria y terciaria. Estrategias penales y extrapenales. Concepto de seguridad urbana.

10.2.- Política Criminal. Precisiones conceptuales. Relaciones con el derecho penal y con la criminología. Modelos excluyentes e integrados. Política criminal en el Estado Constitucional de Derecho. Eficacia y racionalidad. Política criminal y política social. Hacia una política integral de defensa de los derechos. Teoría y práctica del garantismo positivo.

10.3.- Estrategias alternativas de prevención del delito. Tácticas ambientales y situacionales. Tácticas sociales. Tácticas comunitarias. Técnicas de intervención y consideraciones críticas.

10.4.- El plan nacional de prevención del delito. La prevención integrada. La participación comunitaria en el problema de la seguridad urbana. Los foros vecinales y la figura del defensor municipal de seguridad en la Provincia de Buenos Aires. Análisis crítico.

Unidad 11. La actividad policial en el Estado Constitucional de Derecho

11.1.- El aparato policial. Historia y legitimación. Funciones.

11.2.- Modelos policiales: Militarizado y comunitario. La función policial en el estado constitucional de derecho. La policía judicial.

11.3.- Violencia estatal legítima y contralor de la actividad policial. La selectividad y violencia policial: la experiencia latinoamericana y argentina. Las reformas y contrarreformas policiales en la Argentina y en la Provincia de Buenos Aires.

11.4.- La emergencia de las agencias de seguridad privada. Descripción del fenómeno. Consecuencias sociales. Regulación normativa.

Unidad 12. Sistema penal y Administración de Justicia

12.1.- La administración de justicia. Principios constitucionales. Enfoque sociológico. La transformación de la justicia penal.

12.2.- La independencia judicial. Estructura organizativa y jerárquica. Ideologías.

12.3.- Sistemas de selección y remoción de magistrados. Formas de gobierno de la magistratura. Asociacionismo judicial y reclamos sindicales.

12.4.- El Ministerio Público Fiscal: status e independencia. Modelo nacional y provincial. Organización y estructura. La defensa pública: organización nacional y provincial. Estructura, funciones y necesidades.

Unidad 13. Sociología de la pena

13.1.- Surgimiento y afianzamiento de la pena privativa de libertad. Primeros sistemas penitenciarios: panóptico, sistema celular, sistema progresivo.

13.2.- La ejecución penal. Normativa nacional y provincial. Principios de legalidad y judicialización. Régimen disciplinar. Condiciones de detención y derechos humanos. La prisión preventiva. El problema de la detención en comisarías. Superpoblación.

13.3.- Las alternativas a la cárcel. Alternativas en fase legislativa y en fase ejecutiva. Lógica disciplinar y sistema premial-punitivo.

13.4.- Perspectivas actuales. La nueva penología. Nuevos discursos, objetivos, técnicas. La expansión del sistema penal.

Unidad 14. Victimología y Control Social

14.1.- La victimología. Orígenes. Paradigmas. Status científico. Conceptos básicos. La victimodogmática. Los delitos sin víctima.

14.2.- Procesos de victimización. Primaria. Secundaria y Terciaria. Encuestas de victimización. Actuación y derechos de las víctimas en el proceso penal. Asistencia a la víctima.

14.3.- La reparación como finalidad de la pena. Mediación. La suspensión del juicio a prueba en el código penal y en otras leyes especiales.

14.4.- Las víctimas del sistema penal. Hacia un nuevo paradigma en la victimología. Victimización a través de la ley penal y de las instancias de control penal.

Unidad 15. Grupos de Alta Vulnerabilidad

15.1.- Derecho de Menores. Historia del control-social de la infancia en América Latina. De la doctrina de la situación irregular a la de la protección integral. Los derechos del niño. La convención de los derechos del niño. El principio del interés superior del niño. Los sistemas de responsabilidad penal de los niños y jóvenes. Organización del sistema judicial de menores. Prácticas y problemáticas.

15.2.- Género y Sistema Penal. Introducción al concepto de género. La construcción de la división de géneros desde una perspectiva histórica. Algunas problemáticas particulares: la criminalización de la violación. Violencia doméstica. Acoso sexual. La victimización primaria, secundaria y terciaria. *Criminología feminista*. Debate sobre los procesos de legitimación del derecho penal.

15.3.- Inmigración. La criminalización del inmigrante: Antecedentes en la historia del control social argentino. Racismo biológico y cultural. Xenofobia. Conceptos de multiculturalidad, diversidad cultural e integración en las sociedad complejas.

15.4.- Psiquiatría y Derecho Penal. La construcción de la enfermedad mental. Conceptos tradicionales. Psiquiatría alternativa. Revisión crítica del concepto de imputabilidad.

Unidad 16. Problemas sociales específicos

16.1.- Sistema Penal y Medios de Comunicación. La formación de la opinión pública. Medios y control social. La construcción mediática de la realidad. Violencia y prensa. La construcción de la inseguridad ciudadana en los *mass media*. Juicios paralelos en la prensa.

16.2.- Control Social y Drogas. Introducción a la sociología de la droga. Conceptualización. Paradigmas básicos: modelos jurídico-penal, médico-sanitario y socio-cultural. Políticas criminales prohibicionistas y de reducción de daños. Imágenes culturales, procesos de selección y estigmatización. El tratamiento de los droga-dependientes.

16.3.- El delito de cuello blanco. Concepto. Problemas de criminalización. Criminalidad económica. Criminalidad organizada. Globalización y criminalidad transnacional. Mecanismos de persecución. Criminalidad de la empresa. Delitos tributarios. Delitos Ambientales. Delitos financieros.

16.4.- Corrupción de funcionarios públicos. El problema de la corrupción como cuestión social y su tratamiento penal. Límites entre la intervención estatal penal y administrativa. Documentos y compromisos internacionales. Déficit en la criminalización secundaria. La ley de Ética Pública y la creación de la Oficina Anti-corrupción. El papel de la jurisdicción.

SECCIÓN DE BIBLIOGRAFÍA:

Bibliografía Básica:

PARTE I

Unidad 1: BUSTOS RAMÍREZ, J. (1983) El pensamiento criminológico I: Un análisis crítico. Bogotá: Temis.

Unidad 2: BARATTA, A. (1993) <1982> Criminología Crítica y Crítica del derecho penal. Introducción a la sociología jurídico-penal, Mexico:S.XXI (trad. Búnster, A.); original en Italiano: Criminologia critica e critica del diritto penale. Introduzione alla sociologia giuridico-penale, Bologna:Società editrice Il Mulino.; **PAVARINI, M.** (1992) <1980> Control y Dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico. México: Siglo XXI: págs. 27-91. Original en italiano, *La Criminología, Florencia: Le Mannier.*

Unidad 3: BARATTA, cit.; **PAVARINI,** cit.

Unidad 4: BARATTA, cit.; **PAVARINI,** cit.

Unidad 5: BARATA, cit.; **PAVARINI,** cit.

Unidad 6: BARATTA, cit.; **PAVARINI,** cit.

Unidad 7:

7.1. ZAITCH, D.-SAGARDUY, R. (1992) "La criminología crítica y la construcción del delito: entre la dispersión epistemológica y los compromisos políticos", *Delito y Sociedad, Año 1, n°2: 31-52.*

7.2. HULSMAN, L. (1986) "La criminología crítica y el concepto de delito", *Poder y Control, N° 0: 119 y ss.*; y **HULSMAN, L.** (1993) "El enfoque abolicionista: políticas criminales alternativas" en *AAVV El poder punitivo del Estado.* Rosario: Juris.

7.3. YOUNG, J. (2001) "La criminología del realismo de izquierda" en *Introducción a la edición latinoamericana de Lea, J- Young, J. ¿Qué hacer con la ley y el orden?.* Buenos Aires: Editores del Puerto: 5-21; original en inglés <1984> *What is to be done about law and order?, Pluto Press.*

7.4. FERRAJOLI, L. (1986) "El Derecho Penal Mínimo", en *Poder y Control, n°0: 25-49.*

Unidad 8:

8.1. BAIGÚN, D. (1997) Ideas político-criminales del Código de 1921 en *Nueva Doctrina Penal, 1997/A:3-32.*

8.2. DEL OLMO, R. (1981) América Latina y su criminología. México: Siglo XXI.; **GARCÍA MENDEZ, E.** (1987) Autoritarismo y Control Social. Argentina-Uruguay-Chile. Buenos Aires: Hammurabbi.

8.3. y 8.4. BERGALLI, R. (1982) Crítica a la criminología. Bogotá: Temis; **ZAFFARONI, E.R.** (1990) En Busca de las penas perdidas. Bogotá: Temis.

PARTE II

Unidad 9 : MELOSSI, D. (1992) "La gaceta de la moralidad" en *Delito y Sociedad, Año 1, n°1.*

Unidad 10 :

10.1. y 10.3 SOZZO, M. (2000) "Seguridad Urbana y Tácticas de prevención del delito" en *Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal Año VI n° 10 B.*

10.2. BARATTA, A. (2000) "La política criminal y el derecho penal de la Constitución. Nuevas reflexiones sobre el modelo integrado de las ciencias penales" en *Nueva Doctrina Penal 1999/B:399-429.*

10.4. BOMBINI, G. (2001) Informe de Avance del Grupo de Investigación *Crítica Penal*, Proyecto "El Problema del Delito en la ciudad de Mar del Plata"; Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Mar del Plata.

Unidad 11: TISCORNIA, S. (2001) "Violencia policial, derechos humanos y reformas policiales" en *Delito y Sociedad, N°12.*

Unidad 12: BERGALLI, R. (1999) *Hacia una cultura de la jurisdicción: ideologías de jueces y fiscales*. Buenos Aires: Ad Hoc.

Unidad 13:

13.1., 13.2. y 13.3. PAVARINI, M. (1995) *Los confines de la cárcel*. Montevideo: Carlos Alvarez Editor; **BOMBINI, G.** (2000) *Poder Judicial y Cárceles*. Buenos Aires Ad Hoc; y **BOMBINI, G.** (2002) Balance y perspectivas de la ejecución de la pena privativa de la libertad en la Provincia de Buenos Aires, en *JA*, 30/01/2002: 3-36.

13.4. SIMON, J.- FEELEY, M. (1995) <1992> "La nueva penología: notas acerca de las estrategias emergentes en el sistema penal y sus implicaciones" en *Delito y Sociedad, Año 4, n° 6 y 7: 33-58*; **WACQUANT, L.** (2000) *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.

Unidad 14: LARRAURI, E. (1993) *Víctimología: Presente y Futuro*. Bogotá: Temis.

Unidad 15:

15.1. GARCÍA MENDEZ, E. - BELOFF, M. (1999) *Infancia, ley y democracia en América Latina*. Bogotá: Temis.

15.2. BERGALLI, R. – BODELÓN, E. (1993) "La cuestión de la mujeres y el derecho penal simbólico" en *Anuario de Filosofía del Derecho, T. IX: 43-73*.

15.3. ZAFFARONI, E. (1993) *Criminología. Aproximación desde un margen*. Bogotá: Temis.

15.4. BASAGLIA, F. (1977) <1975> *Los Crímenes de la Paz*. México: Siglo XXI

Unidad 16:

16.1. BARATA, F. (2001) "El drama del delito en los mass media" en *Delito y Sociedad, n°12*.

16.2. BARATTA, A. (1992) "Introducción a una sociología de la Droga" en *AAVV ¿Legalizar las drogas?* Madrid: Ed. Popular; **SCALIA, P.** "Drogas y Control Social. Aumento de la represividad penal". Publicado en www.derechopenalonline.com

16.3. VILADÁS GENE, C. (1983) "La delincuencia económica" en *El pensamiento criminológico II, cit.:221 y ss.*

16.4. PEGORARO, J. (1999) "La corrupción como cuestión penal y como cuestión social" en *Delito y Sociedad, n° 13: 5 y ss.*

Obras generales de consulta:

- **COHEN, S.** (1988) *Visiones del control social*. Barcelona: PPU.
- **DOWNES, D – ROCK, P.** (1988) *Understanding Deviance*. Oxford University Press.
- **GARCÍA PABLOS DE MOLINA, A.** (1999) *Manual de Criminología*. Valencia: Tirant lo blanch.
- **GARLAND, D.** (1999) <1990> *Castigo y sociedad moderna*. Mexico: Siglo XXI.
- **HASSEMER, W. – MUÑOZ CONDE, F.** (1989) *Introducción a la criminología y al derecho penal*. Valencia: Tirant lo blanch.
- **LAMNEK, S.** (1987) *Teorías de la criminalidad*. Mexico: Siglo XXI.
- **LARRAURI, E.** (1991) *La Herencia de la Criminología crítica*. Mexico: Siglo XXI.
- **LARRAURI, E. – CID, J.** (2001) *Teorías criminológicas*. Barcelona: Bosch.
- **MATZA, D.** (1969) *El proceso de desviación*. Madrid: Taurus.
- **PITCH, T.** (1975) *La teoría de la desviación*. Mexico: Nueva imagen.
- **ROCK, P.** (1994) *History of Criminology*. Aldershot. Dartmouth
- **TAYLOR, I.; WALTON, P.; YOUNG, J.** (1977)<1975> *Criminología crítica*. Mexico: Siglo XXI.
- **TAYLOR, I.; WALTON, P.; YOUNG, J.** (1990) <1975> *La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada*. Buenos Aires: Amorrortu: págs. 284-294.
- **VAN SWAANINGEN, R.** (1997) *Critical criminology*. Londres. Sage.
- **VOLD, G. – BERNARD, T. – SNIPES, J.** (1998) *Theoretical Criminology*. Oxford University Press.

